

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.245/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.786/14 de 14 de Agosto de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 043/2014, denominada "Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-186-LP14; Acta de Apertura de 04 de Septiembre de 2014; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.143/14 de 15 de Octubre de 2014, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a "GTD TELESAT S.A." y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**GTD TELESAT S.A.**", Rut 96.721.280-6, en adelante la Empresa, representada por don **FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDES**, RUT 7.051.939-9, ambos domiciliados en Moneda N°920, Piso 11, Santiago; La Propuesta Pública N° 043/2014, denominada "**Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-186-LP14.

2.- Apruébese el suministro de los servicios de telefonía e internet, requeridos en virtud de Propuesta Pública N° 043/2014, denominada "**Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-186-LP14, con la adjudicataria, **GTD TELESAT S.A.**, ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. Los honorarios por los servicios contratados se pagaran conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por los ítems y por los valores que se indican a continuación, por un plazo de duración de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de la firma del contrato respectivo:

- Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para dependencias de la MAHO, por un valor neto mensual de \$ 2.723.639 correspondiente al **Ítem 1**.
- Suministro de Servicios de Internet Consultorio., por un valor neto mensual de \$168.721 correspondiente al **Ítem 2**.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a las **Direcciones de Servicios Traspasados y de Administración y Finanzas como Unidades Técnicas**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto de Salud, Educación o Municipal indicado en la tarificación de consumo.

-TELEFONÍA FIJA	215-22-05-005-000
-ACCESO A INTERNET	215-22-05-007-000

La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las cuentas precedentemente mencionadas.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autorizado por Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



R.A.
R.R./aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Serv. Traspasados

Encargado Portal